



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5739

DECRETO Nº **9582/** 2019

ARICA, 06 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LOPEZ URBINA ARTURO PATRICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5739</b>				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANWICH, PIZZAS, PANQUEQUES PAPAS FRITAS, SALCHIPAPAS, EMPANADAS, JUGOS NATURALES TE, CAFE Y BEBIDAS (EN STAND)				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. EILAT 653 EX -ANTARTICA				
Nombre del Contribuyente	LOPEZ URBINA ARTURO PATRICIO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/04/2019	Otorgación Nº	8-5739	Fecha	14/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPI/ACH/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

